

suscripción, en proporción de una acción nueva por una antigua.

D) Plazo: Un mes contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de ampliación de capital en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

E) Derechos políticos y económicos las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, desde la fecha de la suscripción.

F) Desembolso: El desembolso se realizará en efectivo metálico en el código cuenta corriente número 2077-0697-72-3100666916, de Bancaja, urbana Puerto de Sagunto, abierta a nombre de la propia sociedad.

G) Acciones emitidas que no fueran suscritas: Los accionistas que no ejerciten este derecho de suscripción preferente dentro del plazo establecido, se entienden que renuncian al mismo, y el Consejo de Administración de la entidad, ofrecerá las acciones que no sean suscritas al resto de los accionistas que hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, para que las suscriban en el plazo de diez días las acciones no suscritas y si tampoco se completara la totalidad de la ampliación, podrá el Consejo de Administración, adjudicar las acciones que falten por suscribir al/los accionista/as, que estime pertinente, o en su caso, a la persona física o jurídica, aunque no sea socio, que crea conveniente.

H) Gastos: Todos los gastos de emisión, suscripción y desembolso serán por cuenta de la sociedad y, por lo tanto, libre de gastos para los suscriptores.

Valencia a, 12 de marzo de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—8.765.

SALOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Pesquera, 8, 1.º, el día 8 de abril de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y composición del capital social de «Salomi, Sociedad Anónima» y modificación del Registro de socios o accionistas, si procediera.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Torrejón de Ardoz, 8 de marzo de 2002.—Ángel Vadillo, Administrador.—9.169.

SALTO DE VALDENOCEDA, S. A.

A petición de accionistas, que representan más del 5 por 100 del capital, se convoca la Junta general extraordinaria solicitada, que tendrá lugar en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 18-1.º, izquierda, el día 8 de abril de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, siendo los asuntos a tratar los comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad frente a los Administradores.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Bilbao, 12 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo, Juan Echevarría Olabarrieta.—8.929.

SAN ELOY, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía celebrada el día 22 de febrero de 2002 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Socios, parte no desembolsada	22.646,14
Tesorería	35.836,07
Total Activo	58.482,20
Pasivo:	
Fondos propios	58.482,20
Capital social	60.389,70
Resultados de ejercicios anteriores ..	-1.907,49
Total Pasivo	58.482,20

Barcelona, 26 de febrero de 2002.—El Liquidador.—8.559.

SAVISAN 89, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social (urbanización Canada Park, zona deportiva), el próximo 20 de abril, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el domingo 21 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión.

Tercero.—Explicación de la gestión de la sociedad.

Cuarto.—Presentación de alternativas para el futuro de la sociedad.

Quinto.—Venta de la sociedad y/o sus activos, votación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Vallgorguina, 11 de marzo de 2002.—El Presidente.—8.552.

SAVOY, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

JARALES AUTOMOCIÓN,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Savoy, Sociedad Anónima» y «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de enero de 2002, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Savoy, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve

sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por esta compañía en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén, con fecha 18 de enero de 2002. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Jaén, 30 de enero de 2002.—El Administrador único de la mercantil «Savoy, Sociedad Anónima» y el Administrador único de la mercantil «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—8.932.

1.ª 18-3-2002

S. B. ASEL, S. L.

(Sociedad escindida)

ASOCIACIÓN DE BIENES DEL

SURESTE CREVILLETINO Y

LEVANTINO, S. L. U.

A. B. L. URBANA, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias ya constituidas)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de los socios de las citadas sociedades, en sus sesiones celebradas el día 13 de febrero de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión total de «S.B. Asel, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las referidas entidades beneficiarias ya constituidas, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de noviembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha 20 de diciembre de 2001. Igualmente las citadas Juntas generales aprobaron los Balances de escisión cerrados el día 20 de noviembre de 2001. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 28 de febrero de 2002.—Don Isidro Carlos y don Alejandro Boyer Lledó, Administradores de «S. B. Asel, Sociedad Limitada».—8.528.

1.ª 18-3-2002

SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Catarroja (Valencia), camino del Puerto, sin número, el día 12 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar a las veintidós horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas de conformidad con lo previsto en artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Catarroja, (Valencia), 5 de marzo de 2002.—Un Administrador solidario, Vicente Mora Marco.—8.557.

SIPECA SOCIPROMOCIÓN, S. L.

La Junta general de socios celebrada el 17 de octubre de 2001 adoptó el acuerdo de reducir el capital de la compañía en la cifra de 216.360 euros, mediante la amortización y anulación de las 1.800 participaciones, números 101 al 1900, ambas inclusive, adquiridas con dicha finalidad.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador.—8.743.

SITEY SISTEMAS AMBIENTALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la entidad mercantil «Sitey Sistemas Ambientales, Sociedad Limitada» a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ginzo de Limia, 55, 5.º, C, el próximo día 2 de abril de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 3 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Consejera-Delegada sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión) correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de dichos ejercicios.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legalmente, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.947.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO DE ALCEDA*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, Balneario de Alceda, Alceda (Cantabria), el día 5 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y

hora y al día siguiente, día 6 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión del Consejo de Administración, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Cualquier accionista, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212, punto 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la sociedad, a partir de este momento de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alceda (Cantabria), 1 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.160.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad escindida)****LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que el accionista único de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, acordó, el día 6 de marzo de 2002, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2001, así como la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal, mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de actividad de explotación en arrendamiento del inmueble de Las Matas a favor de la sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Las Matas Medina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

El proyecto de escisión causó entrada en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 28 de diciembre de 2001 y fue inscrito en el mismo con fecha 3 de enero de 2002. En el mismo se establece que la escisión tendrá efectos desde el 2 de diciembre de 2001, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionada con la rama de actividad que se segrega se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria «Las Matas Medina, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—Luis Medina del Río, representante persona física del Administrador único de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal.—8.244. y 3.ª 18-3-2002

SUÑER GIRONA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****M. SUÑER, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las compañías «Suñer Girona, Sociedad Limitada» y «M. Suñer, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universal el día 15 de febrero del 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Suñer Girona, Sociedad Limitada» mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento, explotación, adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles a favor de la sociedad «M. Suñer, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose la cuenta de prima de emisión (reservas voluntarias) de la sociedad escindida en la cuantía de 176.639,13 euros, equivalentes a 29.390.279 pesetas. Tal y como establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y debido a que la sociedad que se escinde esta íntegramente participada por la sociedad beneficiaria de la escisión no se procederá a aumentar el capital social en esta última. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 3 de diciembre del 2001 depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha de 12 de febrero de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de febrero del 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedad Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Aiguaviva (Girona), 26 de febrero de 2002.—La Administración social de «Suñer Girona, Sociedad Limitada» y «M. Suñer, Sociedad Limitada».—8.741. 1.ª 18-3-2002

TANSA, S. L.**(Sociedad absorbente)****SUMEX, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 10 de febrero de 2002, en su sede social sita en calle Marqués de la Ensenada, número 2 (Madrid), acordaron por unanimidad su fusión por absorción en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión solicitándolo en el domicilio social. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único de ambas compañías.—8.767.

1.ª 18-3-2002